

Informes de Gestión No. 14
Contrato de Adhesión No. 13 Municipio de Bugalagrande
Período del 01 al 31 de enero del 2022

Elaborado por:
Universidad Nacional de Colombia

Contrato interadministrativo
CO1.PCCNTR.1471299

FONDO EMPRENDER
SENA-Universidad Nacional de Colombia de Colombia

Enero 31 de 2022

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	2
1 Informe Administrativo y Financiero	5
1.1 Informe Administrativo	5
1.2 Informe Financiero	5
2 Informe Jurídico	6
3 Informe Técnico.....	7
3.1 Informe Convocatoria	7
3.2 Informe Acreditación	7
3.3 Informe Evaluación	8
3.4 Informe de Puesta en Marcha	8
3.5 Informe de Interventoría	9
3.6 Atención al Emprendedor	10
CONCLUSIONES Y RETOS	10
ANEXOS.....	12

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia en el numeral 1.6 OBLIGACIONES TÉCNICAS ADICIONALES, subnumeral 4) literal d) de la Cláusula Tercera del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 *“Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual debe incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes”*; así como a la obligación contractual estipulada en el numeral 7, inciso B – Obligaciones de la Universidad Nacional de Colombia, de la Cláusula OCTAVA – Obligaciones de las Partes: *“Elaborar los informes de gestión mensuales sobre el avance de la adhesión para su remisión al SENA”*, del contrato de Adhesión No. 13; se presenta a continuación el informe con corte al 31 de enero de 2022, del contrato de Adhesión No. 13 suscrito con el municipio de Bugalagrande, Valle.

De otra parte, en la CLÁUSULA QUINTA, Obligaciones específicas del contratista, en particular al numeral once (11) del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia: *“Presentar como mínimo los siguientes informes mensuales a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA y supervisores: - Informe de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Contrato. - Informe de gestión deberá contener componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA. -Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual deberá incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes. Estos informes serán entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado. Informes adicionales los cuales serán solicitados por el SENA, y entregados en el término que se indique en la solicitud y según lo establecido en las especificaciones técnicas”*.

Este informe presentado al ente aliado, municipio de Bugalagrande, toma la información de referencia del informe de gestión del mes de enero de 2022, presentado por la Universidad Nacional al SENA, y está compuesto por una descripción de actividades realizadas en los componentes Administrativo y Financiero, Jurídico, Técnico (Incluye, convocatoria, acreditación, evaluación, interventoría y atención al emprendedor. Finalmente se tiene un componente de conclusiones y retos a ejecutar en el siguiente período, junto con los anexos que soportan la información, y el listado de los mismos.

Como cualquier contrato entre entidades públicas, el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA, requiere herramientas de gestión sistemática y transparente que permitan dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la ejecución de este en términos de calidad y satisfacción social. De esta manera, en el marco del contrato CO1.PCCNTR.1471299 surge la necesidad de establecer un sistema de gestión de calidad alineado no sólo con las partes involucradas, sino también con la normatividad establecida por el Gobierno de Colombia en torno a los sistemas de gestión de calidad de las entidades de naturaleza pública.

Adicionalmente se hace importante mencionar los procesos operativos del Fondo Empezar para mayor comprensión del informe presentado.

1. Convocatoria y Evaluación

A los recursos de Fondo Emprender pueden acceder los ciudadanos colombianos, mayores de edad, que estén interesados en iniciar un proyecto empresarial desde la formulación de su plan de negocio. La convocatoria es el mecanismo por el cual se ponen a disposición los recursos del Fondo Emprender a los emprendedores e inicia a partir de la publicación de los términos de referencia en la Plataforma del Fondo Emprender.

Mientras la evaluación corresponde al proceso de ponderación, viabilización, recomendación y jerarquización de los planes de negocio debidamente formalizados y acreditados, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los artículos 19 y 20 del Acuerdo 010 del 2019 del SENA. El proceso de evaluación cuenta con cinco (5) etapas claves, 1. Registro, presentación y formalización de planes de negocio, 2. Acreditación y validación de requisitos, 3. Evaluación, 4. Publicación de informes y 5. Aprobación de resultados del proceso de evaluación por Comisión Técnica y Consejo Directivo Nacional del Sena.

2. Puesta en marcha e Interventoría

Para aquellos planes que reciben aprobación de financiamiento la primera etapa de la interventoría corresponde a la denominada “puesta en marcha”, en donde se adelanta todo el proceso de legalización del contrato de cooperación empresarial, que está compuesto por el contrato en sí mismo y cuatro anexos que debe firmar cada emprendedor para iniciar la ejecución de su plan de negocios.

En el proceso de Interventoría realiza una gestión integral a los proyectos financiados por el Fondo Emprender con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normatividad establecida por Fondo Emprender, así como los manuales, guías o documentos que regulen la labor de Interventoría, vigentes o que se aprueben en la ejecución del contrato. El proceso inicia una vez el Operador de los Recursos del Fondo Emprender, genera la entrega de los planes de negocios que culminaron su etapa contractual y suscribieron en forma exitosa el Contrato de Cooperación Empresarial. De esta forma, se procede con el seguimiento de los planes de negocio de la siguiente manera: reunión de alistamiento y visitas de seguimiento. Además, de forma transversal el proceso de interventoría cuenta con otras actividades que contribuyen al correcto seguimiento de los planes de negocio. Estas actividades son: plan por plan, agendas especiales, pagos y trámite de requerimientos.

Finalmente, el proceso de Interventoría culmina con la elaboración del informe consolidado de cada uno de los planes de negocios como resultado del seguimiento total del proceso de ejecución y el estado final en la que se encontró el proyecto en la última visita realizada por la Interventoría. Siguiendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente se genera una recomendación que, posteriormente es revisada y aprobada por el Operador de Recursos y remitida al SENA para que así mismo, se genere la aprobación y reporte al Consejo Directivo Nacional para emisión de resolución de Condonación, No Condonación o Condonación Parcial.

3. Gestión de Cartera

Se constituirá en cartera todas aquellas obligaciones y planes de negocios que, por cualquiera de las causales, el Consejo Directivo Nacional del SENA, en su calidad de máximo administrador de los recursos determine mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado la no condonación y reembolso de recursos financiados (Servicio Nacional de Aprendizaje, 2020). Posterior al acto administrativo por parte del Consejo Directivo Nacional SENA el operador de los recursos es el encargado de realizar la gestión administrativa, jurídica y contractual para recuperar los recursos resultado de cartera Fondo Emprender. Además, es el encargado de clasificar y categorizar en conjunto

con el SENA la cartera del Fondo Emprender, todo esto para articular los procesos de recuperación de la cartera por las diferentes modalidades establecidas en el manual financiero en su CAPÍTULO VI (Servicio Nacional de Aprendizaje, 2020).

Para efectos de lo dispuesto en el presente informe se recomienda observar las siguientes definiciones:

- **PLAN DE NEGOCIO:** Documento donde el emprendedor plasma la estructura técnica, organizacional y financiera de la empresa que desea crear. Es el documento que se evalúa para determinar si su idea de negocio es técnicamente viable. Acuerdo 0010 de 2019
- **OPERADOR DE RECURSOS:** Institución de carácter público o privado, que se encarga de administrar los recursos de Fondo Emprender, en virtud de lo contemplado en el Artículo 11 del Decreto 934 de 2003, el cual faculta al Director General del SENA para contratar total o parcialmente el manejo de los recursos del Fondo Emprender. Manual de operaciones
- **CONDONACIÓN DE LOS RECURSOS:** Los recursos aportados por el Fondo Emprender no corresponden a una donación, auxilio y están destinados a ser condonados bajo el cumplimiento de una serie de condiciones y obligaciones aceptadas y conocidas por los emprendedores y que se encuentran contempladas en el marco reglamentario del Fondo Emprender, vigente al momento de la postulación, a los términos de referencia y especialmente a los pactados en el contrato de cooperación y su plan de negocios. Manual financiero y de financiación

Las actividades aquí descritas corresponden al período del 01 al 31 de enero del año 2022.

1 Informe Administrativo y Financiero

1.1 Informe Administrativo

El Contrato de Adhesión No. 13 suscrito con el municipio de Bugalagrande, tiene las siguientes generalidades desde su componente administrativo:

Tabla 1. Aspectos Generales del Contrato de Adhesión No. 13 suscrito con el Municipio de Bugalagrande, Valle.

Número de Adhesión	13	Entidad Adherente	Municipio de Bugalagrande
Fecha de Inicio	20/11/2020		
Duración	Desde el 20/11/2020 y su vencimiento se sujeta al plazo de ejecución del contrato interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, prorrogado en 23 meses adicionales a los 36 meses pactados inicialmente, para finalizar el 23/03/2025.		
Valor Total del Contrato	\$1.050.000.000		
Valor Aporte SENA	\$700.000.000		
Valor Aporte Aliado	\$350.000.000		
Nombre del Supervisor por parte del SENA	Carlos Gamba. Coordinador Nacional de Emprendimiento de la Dirección General del SENA		
Nombre del Supervisor por parte de la Entidad Aliada	Jessica Alexandra Ossa Linares. Secretaria de Desarrollo Económico		
Nombre del Contacto en Entidad Aliada	Juan Carlos Franco		
Cargo del Contacto en Entidad Aliada	Asesor de Proyectos Especiales del Municipio de Bugalagrande		
Número Telefónico o Celular	3045315081 3184332171	Correo Electrónico	Asesorproyectos.bugalagrande@gmail.com desarrolloeconomico@bugalagrande-valle.gov.co
Nombre del Líder de Interventoría por parte de la Universidad Nacional de Colombia	Carlos Rosado	Correo Electrónico	crosado@unal.edu.co

Durante el período comprendido desde el 01 al 31 de enero del 2022, no se realizaron actividades específicas en el componente administrativo en este Convenio de Adhesión No. 13.

1.2 Informe Financiero

La información financiera del proyecto a corte del presente informe se presenta en la tabla No 2, para mayor detalle ver los movimientos de la cuenta bancaria exclusiva del proyecto (Ver Anexo 1: EXTRACTO_DAV_8974_ENERO_2022)

Tabla 2. Información Financiera del Contrato de Adhesión No 13 suscrito con el Municipio de Bugalagrande, Valle.

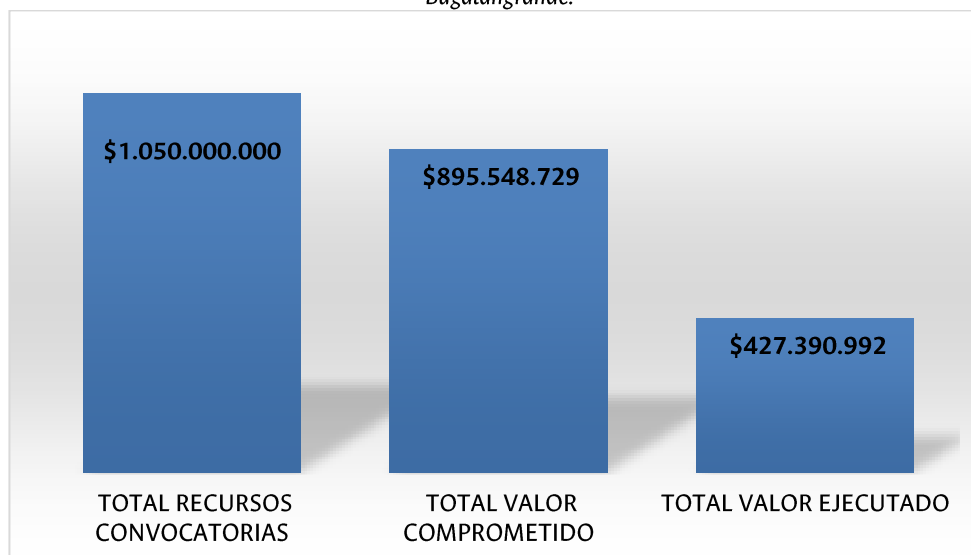
Cuenta de Ahorros No.	0077-0086-8974	Banco	DAVIVIENDA
CDP	8974	Valor	\$ 350.000.000
RP	Sin Información	Valor	\$350.000.000
Valor de Desembolso	\$350.000.000	Fecha del Desembolso	22/12/2020
Fondo de Inversión FIDULIQUEZ No.	70083603618	Fiduciaria	Popular
Valor Traslado a la Fiducia	\$521.456.300	Fecha del Traslado	21/07/2021 25/10/2021
Saldo Total en Fiducia	\$582.306.097	Valor Total Rendimientos Financieros en Fiducia	\$1.874.180
Valor Total de Convocatoria	\$1.050.000.000	Valor Aporte Aliado a la Convocatoria	\$350.000.000

Valor Aprobado a Planes de Negocio CDN	\$1.005.506.189	Valor Asignado a Planes de Negocio CDN con cargo a recursos aliado	\$335.168.730
Valor planes con desistimiento	\$109.957.460	Valor planes con desistimiento con cargo a recursos aliado	\$36.652.487
TOTAL Saldo Recursos teniendo en cuenta aprobaciones del CDN	\$154.451.271	TOTAL Saldo Recursos teniendo en cuenta aprobaciones del CDN con cargo a recursos aliado	\$51.483.757
Valor Total valor comprometido	\$895.548.729	Valor Total valor comprometido con cargo a recursos aliado	\$298.516.243
Valor Total Ejecutado a Planes de Negocio	\$427.390.992	Valor Aporte Aliado Ejecutado a Planes de Negocio	\$142.463.664
Valor Rendimientos Financieros del aporte del Aliado (Periodo)	\$1.563	Valor Rendimientos Financieros del aporte del Aliado. (Acumulado)	\$212.264
Valor Reintegro Aliado		Fecha de Reintegro	
Concepto			

En la gráfica 1 se muestra el avance de ejecución de los recursos asignados a la convocatoria No. 181 perteneciente al Municipio de Bugalagrande, al 31 de enero de 2022 se tienen recursos comprometidos por valor de \$895.548.729 equivalente al 85.29% de los recursos de la convocatoria, dejando un saldo por comprometer de \$154.451.271 teniendo en cuenta los desistimientos presentados a la fecha del presente informe.

Así mismo, los planes de negocios vigentes a enero 31 de 2022 presentan una ejecución acumulada de recurso por valor \$427.390.992 equivalentes al 47.72% de los recursos comprometidos y 40.70% de los recursos de la convocatoria (Ver Anexo 2. Ejecución por Emprendimiento).

Gráfica 1. Avance en ejecución de recursos financieros del Contrato de Adhesión No. 13 suscrito con el Municipio de Bugalagrande.



2 Informe Jurídico

Para el período comprendido del 01 al 31 de enero del 2022, no se presentaron novedades de índole jurídico.

3 Informe Técnico

Respondiendo a la obligación de la CLÁUSULA QUINTA numeral 29). Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto y los respectivos manuales” (...), se desarrollaron las siguientes actividades relacionadas con el Contrato de Adhesión No. 13 suscrito con el municipio de Bugalagrande, Valle.

3.1 Informe Convocatoria

La etapa correspondiente a convocatoria, (entendida esta como la oferta pública) incluyó la estructuración de los términos de referencia de la misma que determinó: población objetivo, sectores económicos, montos de financiación, cronograma, marco regulatorio, criterios de evaluación, disponibilidad presupuestal y demás criterios de participación; los cuales fueron definidos por el aliado adherente y respondiendo a las directrices establecidas en el Acuerdo 010 del 2019 del SENA, y demás manuales normativos del Fondo Emprender. Posteriormente, incluyó el lanzamiento de la convocatoria, y la publicación de los términos de referencia de esta en el portal Web del Fondo Emprender.

Para el caso de la convocatoria No. 181 específica para el municipio de Bugalagrande, Valle, cuyo enlace de acceso se encuentra disponible en: <http://www.fondoemprender.com/SitePages/FondoEmprenderConv1812020.aspx> se tienen las siguientes características:

Tabla 3. Información general sobre la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No. 13 suscrito con el Municipio de Bugalagrande, Valle.

Número de Convocatoria	181		
Fecha de Lanzamiento	19/11/2020	Monto Máximo a Financiar por Plan	\$110.000.000
Fecha de Apertura	09/12/2020	Fecha de Cierre	05/03/2021
Fecha de Cierre Corte No. 1	31/01/2021	Fecha de Cierre Corte No. 2	05/03/2021

Durante este período no se realizaron actividades asociadas a la convocatoria, toda vez que esta se encuentra cerrada.

3.2 Informe Acreditación

La etapa de acreditación corresponde a la verificación de la documentación presentada por cada uno de los planes de negocios postulados (formalizados) en la convocatoria, identificando el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en los términos de referencia de la convocatoria, y regulados por los artículos 17 y 18 del Acuerdo 010 del 2019 del SENA.

Durante el período del mes de enero de 2022 no se realizaron actividades asociadas al proceso de acreditación, toda vez que la convocatoria 181 – Bugalagrande se encuentra cerrada.

Para efectos de trazabilidad del informe a continuación en la tabla 4 se relacionan los resultados del proceso de acreditación adelantado por el equipo de la Universidad Nacional en el mes para el primer cierre en el mes febrero de 2021 y para el segundo cierre en el mes de marzo de 2021 para la convocatoria No. 181 perteneciente al municipio de Bugalagrande, Valle:

Tabla 4. Información general sobre el proceso de acreditación de la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No. 13 suscrito con el Municipio de Bugalagrande, Valle

Número de Convocatoria				181			
Corte No. 1	Fecha Apertura		09/12/2020		Fecha de Cierre		31/01/2021
Fecha de Publicación Final Acreditación	12/02/21	Número de Planes Formalizados	26	Número de Planes Acreditados	22	% de Acreditación	85%
Corte No. 2	Fecha Apertura		01/02/2021		Fecha de Cierre		05/03/2021
Fecha de Publicación Final Acreditación	17/03/21	Número de Planes Formalizados	0	Número de Planes Acreditados	0	% de Acreditación	NA

3.3 Informe Evaluación

La etapa de evaluación corresponde al proceso de ponderación, viabilización, recomendación y jerarquización de los planes de negocio debidamente formalizados y acreditados, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los artículos 19 y 20 del Acuerdo 010 del 2019 del SENA, y con base en los criterios establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria.

Durante el período comprendido por el mes de enero de 2022 no se realizaron actividades asociadas a este proceso.

A continuación, en la tabla 5 se relacionan las generalidades con respecto al proceso de evaluación de la convocatoria 181 - municipio de Bugalagrande, realizado para el primer cierre en el mes febrero de 2021 y para el segundo cierre en el mes de marzo de 2021 para la convocatoria No. 181 perteneciente al municipio de Bugalagrande, Valle:

Tabla 5. Información general sobre el proceso de evaluación de la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No. 13 suscrito con el Municipio de Bugalagrande, Valle.

Número de Convocatoria				181			
Corte No. 1	Fecha Apertura		09/12/2020		Fecha de Cierre		31/01/2021
Fecha de Publicación Final Evaluación	08/03/21	Número de Planes Evaluados	22	Número de Planes Viabilizados	12	% de Viabilización	54%
Fecha Comisión Técnica de Aprobación	24/03/21	Fecha de Consejo Directivo	06/04/21	Número de Planes a Financiar	10	Valor Planes a Financiar	\$1.005.506.189
Corte No. 2	Fecha Apertura		01/02/2021		Fecha de Cierre		05/03/2021
Fecha de Publicación Final Evaluación	06/04/21	Número de Planes Evaluados	0	Número de Planes Viabilizados	0	% de Viabilización	NA
Fecha Comisión Técnica de Aprobación	06/05/21	Fecha de Consejo Directivo	13/05/21	Número de Planes a Financiar	0	Valor Planes a Financiar	\$0

3.4 Informe de Puesta en Marcha

El proceso de puesta en marcha corresponde a la firma y alistamiento de documentos relacionados con la legalización de los contratos de cooperación empresarial de los planes de negocio sujetos de financiación por el Fondo Emprender y seleccionados en la convocatoria respectiva.

Para el período del 01 al 31 de enero de 2022, no se desarrollaron actividades en este componente, dado que todos los contratos de cooperación empresarial ya se encuentran suscritos.

3.5 Informe de Interventoría

El proceso de interventoría consiste en realizar el seguimiento y acompañamiento a los emprendedores beneficiarios, así como del control y evaluación de la inversión realizada por el SENA – Fondo Emprender y el aliado adherente, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Acuerdo 010 de 2019 del SENA. Para desarrollar tal actividad, la Universidad Nacional de Colombia, como operador del Fondo Emprender, en un proceso de selección objetiva, seleccionó a la Universidad de Antioquia.

Durante el período del 01 al 31 de enero de 2022, se desarrollaron las siguientes actividades para los 10 planes de negocio correspondientes a la convocatoria 181:

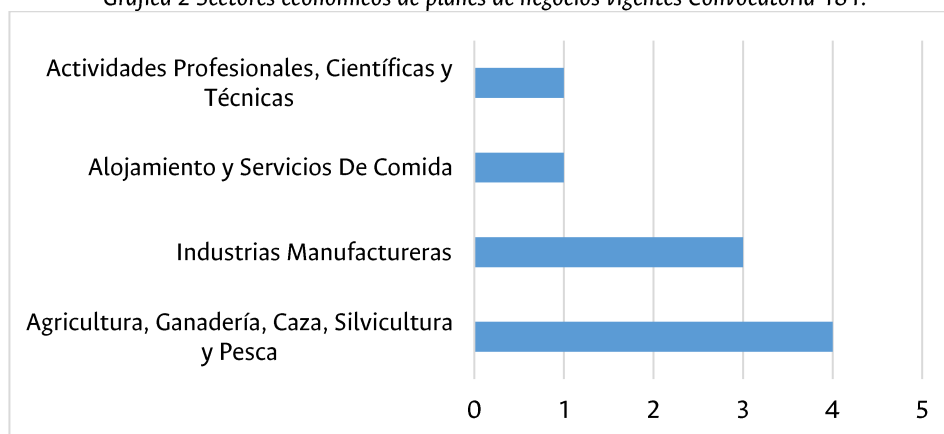
Tabla 6. Estado de los Planes de Negocio beneficiarios de la Convocatoria 181 1C.

No	ID Plan de Negocios	Nombre Plan de Negocios	Nombre Sector	Nombre SubSector	Valor Recomendado (\$)	Observaciones
1	74240	GANADERIA LA PALMERA	SECCIÓN A (4AC 2020)-Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	Cría de ganado bovino y bufalino	\$109.957.460	Renunció a los recursos del Fondo Emprender
2	71161	CATA TENORIO REPOSTERIA ARTESANAL	SECCIÓN C (4AC 2020)-Industrias Manufactureras	Elaboración de productos de panadería	\$84.981.696	El plan de negocios se encuentra vigente
3	74086	RESTAURANTE TÍPICO Y ASADOS DOÑA FLORINDA	SECCIÓN I (4AC 2020)-Alojamiento Y Servicios De Comida	Expendio por autoservicio de comidas preparadas	\$102.675.591	El plan de negocios se encuentra vigente
4	74109	SETAS KATALEJO	SECCIÓN A (4AC 2020)-Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos	\$107.509.582	El plan de negocios se encuentra vigente
5	74111	EL RUBI	SECCIÓN A (4AC 2020)-Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	Cultivo de plátano y banano	\$101.251.621	El plan de negocios se encuentra vigente
6	74118	F & C CONSULTORIAS EMPRESARIALES	SECCIÓN M (4AC 2020)-Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	Actividades de consultoría de gestión	\$91.702.747	El plan de negocios se encuentra vigente
7	74233	GANADERIA RENACER LECHERO	SECCIÓN A (4AC 2020)-Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	Cría de ganado bovino y bufalino	\$90.134.797	El plan de negocios se encuentra vigente
8	74265	PASABOCAS RICOS MANA DEL CAMPO	SECCIÓN C (4AC 2020)-Industrias Manufactureras	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	\$108.475.653	El plan de negocios se encuentra vigente
9	74266	HATO LECHERO ANGEL	SECCIÓN A (4AC 2020)-Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	Actividades de apoyo a la ganadería	\$109.654.141	El plan de negocios se encuentra vigente

No	ID Plan de Negocios	Nombre Plan de Negocios	Nombre Sector	Nombre SubSector	Valor Recomendado (\$)	Observaciones
10	74267	CONSTRUACABA DOS YAMID	SECCIÓN C (4AC 2020)-Industrias Manufactureras	Otras industrias manufactureras n.c.p.	\$99.162.901	El plan de negocios se encuentra vigente

A continuación, en la gráfica 2 se presenta el resumen del estado de los planes de negocio vigentes en el marco de la convocatoria 181 Bugalagrande, en donde se puede apreciar que existen una preferencia de los emprendedores al desarrollo de planes en el sector de agricultura con 4 planes, seguido de 3 planes en el sector de industrias manufactureras, así mismo, se observan planes en ejecución en los sectores de alojamiento y servicios de comida, así como en actividades científicas y técnicas con un plan cada uno.

Gráfica 2 Sectores económicos de planes de negocios vigentes Convocatoria 181.



3.6 Atención al Emprendedor

Durante el período comprendido desde el 01 al 31 de enero de 2022, no se presentaron observaciones, solicitudes, peticiones, quejas y reclamos asociados con la atención al emprendedor.

CONCLUSIONES Y RETOS

En la Tabla No. 7 se relaciona la ficha técnica de la convocatoria No. 181, la cual presenta los aspectos más representativos de la convocatoria.

Tabla 7. Hitos relacionados con el Contrato de Adhesión No. 13 suscrito con el Municipio de Bugalagrande, Valle.

Corte No. 1	
Cierre Corte No. 1	31/01/2021
Publicación Final de Resultados Corte No. 1	08/03/2021
Planes de Negocio Formalizados Corte No. 1	26
Planes de Negocio Acreditados Corte No. 1	22
Planes de Negocio No Acreditados Corte No. 1	4
Planes de Negocio Evaluados Corte No. 1	22
Planes de Negocio Viables Corte No. 1	12
Planes de Negocio Propuestos a Financiar Corte No. 1	10
Valor planes financiables Corte No. 1	\$1.005.506.189
Corte No. 2	
Cierre Corte No. 2	05/03/2021

Corte No. 2	
Publicación Final de Resultados Corte No. 2	06/04/2021
Planes de Negocio Formalizados Corte No. 2	0
Planes de Negocio Acreditados Corte No. 2	0
Planes de Negocio No Acreditados Corte No. 2	0
Planes de Negocio Evaluados Corte No. 2	0
Planes de Negocio Viables Corte No. 2	0
Planes de Negocio Propuestos a Financiar Corte No. 2	0

Consolidado General Convocatoria 181	
Recursos de la Convocatoria	\$ 1.050.000.000
Número total de planes Negocio Formalizados	26
Número total de planes de Negocio Acreditados	22
Número total planes de Negocio Evaluados	22
Número total planes de Negocio Viables	12
Total, Planes de Negocio Propuestos a Financiar	10
Valor planes financiables	\$1.005.506.189
Número Total de Planes de Negocios Financiables	10
Valor Total Planes de Negocio Financiables	\$1.005.506.189
Número de desistimientos a recursos de financiamiento	1
Recursos de planes con desistimientos	\$109.957.460
Valor recursos comprometidos	\$895.548.729
Saldo por comprometer	\$154.451.271

Como conclusiones generales del período comprendido del 01 al 31 de enero de 2022, podemos encontrar:

1. En términos jurídicos, el Contrato de Adhesión No. 13 suscrito con el municipio de Bugalagrande, Valle se encuentra debidamente legalizado y en plena ejecución.
2. En términos administrativos y financieros se concluye que tanto el Municipio de Bugalagrande, Valle, como la Universidad Nacional de Colombia realizaron los trámites respectivos, que evidencian que los recursos tanto de aportes del SENA – Fondo Emprender, como del aliado adherente, en este caso el municipio de Bugalagrande, Valle, se encuentran disponibles para ser ejecutados por los Planes de Negocio que aprobados y financiados en el marco de la Convocatoria Fondo Emprender – 181.
3. La Convocatoria 181 – Fondo Emprender, asociada al presente contrato de adhesión, se encuentra cerrada. El día 31/01/2021 tuvo su primer cierre, donde se formalizaron 26 planes de negocio, mientras que el día 05/03/2021, tuvo su segundo y último corte, donde se formalizaron 0 planes de negocio.
4. El proceso de acreditación del corte No. 1 de la Convocatoria 181 – Fondo Emprender, asociada al presente contrato de adhesión, acreditó 22 de los 26 planes de negocio formalizados, para un desempeño del 85% de acreditación.
5. El proceso de evaluación del corte No. 1 de la Convocatoria 181 – Fondo Emprender, asociada al presente contrato de adhesión, viabilizó 12 de los 22 planes de negocio acreditados, para un desempeño del 54% de viabilización.
6. Se recomendaron para financiación en el primer corte de la Convocatoria 181 – Fondo Emprender, 10 planes de negocio, que representan el 38% de los planes formalizados, y apropian el 96% de los recursos disponibles de la convocatoria, por un valor de \$1.005.506.189.
7. Dado que en el Corte No. 2 de la Convocatoria 181, no se presentaron (formalizaron) planes de negocio, los procesos de acreditación y evaluación de este se realizaron mediante la publicación en blanco de los informes respectivos.
8. A la fecha se presenta un desistimiento a los recursos de financiamiento por un valor de \$109.957.460, correspondiente al plan de negocios ID 74240 - GANADERIA LA PALMERA plan aprobado en el primer cierre de la convocatoria

9. Se realizó el seguimiento correspondiente a los proyectos que se encuentran vigentes actualmente, no se presentaron novedades en el seguimiento de la Interventoría durante período correspondiente a la presentación del informe.
10. Con corte al 31 de enero de 2022 los planes de negocio financiados en el marco de la convocatoria No. 181 presentan una ejecución acumulada de \$427.390.992.
11. A la fecha la convocatoria 181 tiene recursos comprometidos por valor de \$895.548.729, teniendo un saldo de recursos por comprometer por valor de \$154.451.271.

PROYECCIONES A FEBRERO 28 DE 2022

Se espera que los 9 planes con contrato vigente derivados de la convocatoria No. 181 continúen en el proceso de ejecución y puesta en marcha de sus planes de negocios.

La Universidad Nacional de Colombia está atenta a conocer las determinaciones que acuerden el Municipio de Bugalagrande y el Sena - Fondo Emprender a fin de lograr comprometer los recursos disponibles con el contrato de adhesión por valor de \$154.451.271.

ANEXOS

Anexo 1.	EXTRACTO_DAV_8974_ENERO_2022
Anexo 2.	Ejecución por Emprendimiento

ANEXO 1 EXTRACTO_DAV_8974_ENERO_2022



DAVIVIENDA



H.72

CUENTA DE AHORROS

0077 0086 8974

INFORME DEL MES: ENERO /2022

Apreciado Cliente

PCCNTR 1471299-2020 AD 13 SENA-BUGALAGRANDE-VALLE

TESORERIA_SAI@UNAL.EDU.CO

Saldo Anterior	\$18,393,658.51
Más Créditos	\$1,563.46
Menos Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$18,395,221.97
Saldo Promedio	\$18,393,658.51

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
31 01	\$ 1,563.46+	0000	Rendimientos Financieros.	0000



LA IMPORTANCIA DEL AHORRO
SE VE EN UN FUTURO MÁS FELIZ,
CONSTRÚYALO CON SUS CUENTAS DE AHORRO
Y CORRIENTE DAVIVIENDA.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-6092013 Fax: 601-4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.comPara mayor información en www.davivienda.com

Anexo 2. Ejecución por Emprendimiento enero 31 de 2022

ID PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	ID CONVOCATORIA	VALOR APROBADO EN ACTA DE CDN	GMF APROBADO	TOTAL APORTES	VALOR BRUTO PAGADO	GMF VALOR BRUTO PAGADO	TOTAL EJECUTADO	REINTEGROS A LOS EMPRENDIMIENTOS	SALDO POR EJECUTAR
71161	CATA TENORIO REPOSTERIA ARTESANAL	181	\$ 84.981.696,00	\$ 339.926,78	\$ 85.321.622,78	\$ 56.814.998,36	\$ 227.259,99	\$ 57.042.258,35	-	\$ 28.279.364,43
74086	RESTAURANTE TÍPICO Y ASADOS DOÑA FLORINDA	181	\$ 102.675.591,00	\$ 410.702,36	\$ 103.086.293,36	\$ 50.282.958,40	\$ 201.131,83	\$ 50.484.090,23	-	\$ 52.602.203,13
74109	SETAS KATALEJO	181	\$ 107.509.582,00	\$ 430.038,33	\$ 107.939.620,33	\$ 39.198.780,54	\$ 156.795,12	\$ 39.355.575,66	-	\$ 68.584.044,67
74111	EL RUBI	181	\$ 101.251.621,00	\$ 405.006,48	\$ 101.656.627,48	\$ 18.219.028,00	\$ 72.876,11	\$ 18.291.904,11	-	\$ 83.364.723,37
74118	F & C CONSULTORIAS EMPRESARIALES	181	\$ 91.702.747,00	\$ 366.810,99	\$ 92.069.557,99	\$ 37.180.228,53	\$ 148.720,91	\$ 37.328.949,44	-	\$ 54.740.608,54
74233	GANADERIA RENACER LECHERO	181	\$ 90.134.797,00	\$ 360.539,19	\$ 90.495.336,19	\$ 68.386.669,00	\$ 273.546,68	\$ 68.660.215,68	-	\$ 21.835.120,51
74240	GANADERIA LA PALMERA	181	\$ 109.957.460,00	\$ 439.829,84	\$ 110.397.289,84	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ 110.397.289,84
74265	PASABOCAS RICOS MANA DEL CAMPO	181	\$ 108.475.653,00	\$ 433.902,61	\$ 108.909.555,61	\$ 50.727.193,06	\$ 202.908,77	\$ 50.930.101,83	-	\$ 57.979.453,78
74266	HATO LECHERO ANGEL	181	\$ 109.654.141,00	\$ 438.616,56	\$ 110.092.757,56	\$ 90.996.613,00	\$ 363.986,45	\$ 91.360.599,45	-	\$ 18.732.158,11
74267	CONSTRUACABADOS YAMID	181	\$ 99.162.901,00	\$ 396.651,60	\$ 99.559.552,60	\$ 15.584.523,00	\$ 62.338,09	\$ 15.646.861,09	-	\$ 83.912.691,51
TOTAL			\$ 1.005.506.189,00	\$ 4.022.024,76	\$ 1.009.528.213,76	\$ 427.390.991,89	\$ 1.709.563,97	\$ 429.100.555,86	-	\$ 580.427.657,90